

Para la construcción de la Estrategia Anticorrupción vigencia 2022, la Secretaría Jurídica Distrital - SJD adoptó los lineamientos establecidos en el instrumento ***Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano*** de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., acogiendo la estrategia de ***Espacios de consulta con instancias de participación y organizaciones sociales,*** lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad es líder de cinco instancias de coordinación y ejerce la secretaría técnica de los siguientes comités:

* Comité de Inspección, Vigilancia y control -IVC de personas jurídicas sin ánimo de lucro
* Comité distrital de apoyo a la contratación
* Comité distrital de asuntos disciplinarios
* Comité Jurídico Distrital
* Plenaria Jurídica de entidades y organismos distritales

En este sentido, se participó en tres comités como los son el Comité Jurídico Distrital, Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios y Comité de IVC de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro. Así mismo, la Entidad definió como temáticas para ser sometidas a consulta en los anteriores comités, las relacionadas con participación ciudadana, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia.

Los líderes de las áreas misionales de cada una de las instancias de coordinación seleccionadas, efectuaron la respectiva convocatoria e invitación para desarrollar la cuarta sesión del año y dentro del orden del día se vinculó y aprobó la participación en la formulación de la estrategia anticorrupción de la Secretaria Jurídica Distrital para la vigencia 2022.

Las sesiones se desarrollaron en las siguientes fechas:

* Comité Jurídico Distrital: 19 de noviembre de 2021
* Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios: 14 de diciembre de 2021
* Comité de IVC de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro: 17 de diciembre de 2021

Como metodología para la captura de ideas, propuestas y sugerencias de nuestros usuarios de las instancias de coordinación, se realizó una descripción del origen normativo y naturaleza del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los componentes que definió la Entidad para la vigencia 2022 y se especificó en los componentes que la SJD decidió abordar. Por lo tanto, se diseño un cuestionario que vinculaba preguntas relacionadas con las temáticas seleccionadas para que nuestros usuarios tuvieran la oportunidad de aportar con sugerencias y propuestas sobre acciones y actividades que quieren recibir de la Secretaría como líder del sector Jurídico.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos del instrumento de Participación en la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.

**OBJETIVO:**

Involucrar a los usuarios y/o partes interesadas de las instancias de coordinación que lidera la Secretaría Jurídica Distrital en la formulación y presentación de iniciativas, propuestas y aportes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Estrategia de Participación Ciudadana de la vigencia 2022.

**FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA:**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha elaboración informe | 03 de enero de 2022 |
| Mecanismo habilitado para recibir observaciones | Formulario Google forms |
| Tamaño de la muestra | 24 usuarios |
| Periodo de aplicación de la encuesta | Noviembre – Diciembre de 2021 |

**CLASIFICACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS:**

La totalidad de las respuestas corresponden a usuarios clasificados dentro del grupo de interés de Entidades del Distrito Capital. Tres de ellos, indicaron ser abogados y uno pertenecer a un ente de control.

En su mayoría, participaron en la formulación de observaciones al Plan y Estrategia presentadas, servidores y/o colaboradores de la Secretaría de Educación Distrital, representado en votación en el **41,6%**, seguido de la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría Jurídica Distrital cada uno con un porcentaje de votación del **8,3%**. En total, se reflejó la participación de la mayoría de los sectores administrativos del D.C.

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022**

1. De las siguientes fases de la gestión pública, indique en cuál debería haber mayor participación ciudadana para la vigencia 2022.

El **54%** de los votantes (13 usuarios), coincidieron en que debe haber mayor participación ciudadana en la fase de **seguimiento y evaluación**; el **29%** (7 personas), se inclinó por la fase de **formulación**; y el **17%** (4 personas), aseguró estar de acuerdo en que se fortaleciera su incidencia desde la fase de **diagnóstico**.

1. Para la formulación de la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2022, ¿desea proponer alguna acción de gestión institucional?



Once personas respondieron afirmativamente a la pregunta representando el 45,8% y trece negativamente representando el 54,2%.

De la respuesta anterior, a continuación, se describen las propuestas presentadas por los usuarios:

|  |
| --- |
| Consolidar espacios en los cuales participen los grupos de valor, para consolidar estrategias que permitan luchar contra el soborno y la corrupción. |
| Creación de instancias consultivas. |
| Mayor difusión y capacitación para que exista una mejor y proactiva participación. |
| Mantener la publicidad de los medios de participación de la ciudadanía, es decir, sensibilizar los medios de participación en la ciudadanía |
| Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma... |
| Los Departamentos de Control Interno del Distrito deben contar con más y mejores recursos de personal y a nivel tecnológico, para poder desarrollar sus actividades en los enfoques de prevención contra la corrupción. |
| No se tiene ninguna, pero si sería importante evaluar siempre la información y de esta manera que no quede solo como que se ejecutó sino que además con lo que se hizo se evidenciaron situaciones y se implementaron acciones. |
| Diálogos ciudadanos - Audiencia Pública. |
| Que se expida el protocolo de atención al denunciante de conformidad con la Directiva 001 de 2021- se den capacitaciones y se brinde capacitaciones sobre atención al ciudadano. |
| Fortalecer los canales y escenarios de difusión de información del acontecer jurídico del distrito y las actualizaciones al SIPROJ. |
| Buscar formas más efectivas de interactuar con los ciudadanos, para solucionar sus requerimientos. |

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

1. Para el espacio principal de rendición de cuentas de la vigencia 2022, por favor proponga una o varias temáticas de su interés a ser abordadas durante la jornada.

Para esta pregunta, se recibieron 11 propuestas:

|  |
| --- |
| Estrategias diseñadas para combatir el soborno y la corrupción. |
| Índices de corrupción de las entidades distritales. |
| Presupuestos participativos con las JAC (No es de competencia de la Secretaría Jurídica Distrital). |
| Resultado de sanciones por parte de las entidades en general, publicitar los resultados en materia de sanciones, visibilizar el número de fallos sancionatorios. |
| Informe de los sistemas jurídicos. |
| Que se haga un informe más completo sobre la contratación estatal durante ese periodo económico. |
| Diálogos ciudadanos con Enfoque Diferencial. |
| Protocolo de atención al denunciante y atención al ciudadano. |
| Entregar con anterioridad a los ciudadanos la información de la ejecución y acciones que se adelantan para que el ciudadano pueda conocer y verificar su cumplimiento |
| Sistema de procesos judiciales -orientaciones para actualización y revisión periódica del nomograma de las entidades. |
| Informe sobre espacios participativos dentro de las entidades. |

1. ¿Asistiría a espacios de interacción que se lleven a cabo de manera presencial?



Frente a esta pregunta se recibieron once respuestas. De los encuestados, ocho indicaron que sí asistirían a espacios de interacción de manera presencial (**72,7%)** y tres de ellos respondieron que no. (**27,3%).**

**MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. ¿Cómo considera que la Secretaría Jurídica Distrital puede acercarse más a sus usuarios?

|  |
| --- |
| Con campañas de difusión permanentes. |
| Dando a conocer la oferta de servicios que tiene. |
| Utilizando espacios de comunicación como el Canal Capital. |
| A través de una página WEB. |
| Con mayor difusión, capacitación y actualización de la normatividad. |
| Mediante capacitaciones y talleres. |
| Todo gira en torno en publicidad, sensibilización y acercamiento a la ciudadanía. |
| Con campañas didácticas para sus usuarios. |
| Requiriendo constantemente. |
| Chat interactivo. |
| Tratar de dar una atención más personalizada. |
| Mayor divulgación de los canales y servicios que prestan para que la ciudadanía y entidades del Distrito pueda hacer parte de estos. |
| Por los canales digitales. |
| Tomando en cuenta la opinión de los usuarios. |
| Mejorando los canales de atención. |
| Empleando medios como WhatsApp, Facebook y campañas publicitarias. |
| Permitiendo una participación activa por parte de la ciudadanía. |
| A través de la Página Web y boletines informativos. |
| Mejorar interacción frente a la revisión de proyectos en aras de hacer una única devolución y ajuste. |
| Educando a los ciudadanos en el conocimiento de sus derechos y forma de hacerlos exigibles manteniendo una permanente veeduría sobre el desarrollo de los planes y proyectos. |
| A través de encuestas y espacios participativos. |
| Divulgando más la información y la gestión realizada y el Régimen Legal de Bogotá. |
| Mediante correo electrónico, cuñas en medios de comunicación masivos, redes sociales. |
| Capacitando, informando de una manera más clara, promoviendo los canales de atención al ciudadano. |

1. ¿Cómo considera que la Secretaría Jurídica Distrital puede aportar para la transparencia y la prevención de la corrupción en el Distrito Capital?

|  |
| --- |
| Con la difusión de los lineamientos dados por la SJD en todas las entidades del Distrito. |
| A través del desarrollo de estrategias de comunicación y capacitación que permitan a los funcionarios conocer las políticas internas adoptadas en este sentido. |
| Creando espacios que permitan la participación de los grupos de valor en el diseño de estrategias que permitan combatir el soborno y la corrupción |
| Servir de modelo en eficiencia de los fallos disciplinarios. |
| Brindando lineamientos y capacitación para la prevención del daño antijurídico. |
| Liderando el tema y ejecutando las acciones adoptadas. |
| Visibilizando resultados e invitando a la ciudadanía a denunciar, así como capacitando incesantemente a los funcionarios sobre prevención del daño antijurídico. |
| Prestando un buen servicio y asesorando a la ciudadanía. |
| Con mayor apoyo a la gestión. |
| Cartilla que contenga las principales tipologías de corrupción con casos reales. |
| Que se dé más información y educación a los usuarios. |
| Acompañamiento a las Entidades Distritales en cuanto al entendimiento de los lineamientos normativos y deberes de las entidades frente a las publicaciones y aplicación del principio de transparencia. |
| Aplicando la transparencia activa, esto es rindiendo cuentas, informando a la ciudadanía y a las entidades sus acciones. |
| Haciéndolos partícipes de las decisiones y ejecuciones de los proyectos. |
| Generando un espacio de transparencia más visible a los grupos de interés. |
| A través del fortalecimiento de los boletines jurídicos distritales, mejorando su divulgación y socialización en el distrito. |
| Mayor acompañamiento a la ciudadanía en el marco de sus competencias. |
| Atendiendo las consultas que se les realicen de forma clara y oportuna. |
| Abrir un canal de denuncia para la ciudadanía para hechos de corrupción y falta de transparencia respecto a funcionarios distritales. |
| Rindiendo informes mensuales de la aplicación de las normas distritales como por ejemplo informar sobre el impacto en la formación de los ciudadanos en el cumplimiento y acatamiento de las normas de convivencia en la ciudad demostrando que los comparendos por ejemplo si generan un impacto en la formación y prevención de conductas que afectan el interés general. |
| A través de charlas preventivas. |
| Mitigando y orientando a las entidades para prevenir el daño antijurídico y la litigiosidad. |
| Mediante capacitaciones, procesos de formación y divulgación. |
| Realizando procesos más agiles, teniendo a disposición de la ciudadanía la información de interés, promoviendo más canales de comunicación, informando acerca de lo realizado. |

1. ¿De la siguiente información estadística cuál considera necesaria profundizar?

Frente a la pregunta, once personas (**46%**) consideran necesario profundizar en información estadística de prevención en materia disciplinaria; cinco personas se inclinan por estadísticas de inspección, vigilancia y control (**21%**); tres personas en procesos disciplinarios activos en el Distrito Capital y de éxito procesal respectivamente (**12%**); un usuario prefiere información estadística de procesos activos (**4%**); y tan solo una indicó todas las anteriores (**4%**). En este sentido, ninguna persona votó por ciudadanos orientados en derechos y obligaciones de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

1. ¿Tiene alguna sugerencia o aporte que pueda contribuir a fortalecer la estrategia anticorrupción de la Entidad?

De los veinticuatro encuestados, cinco personas indicaron no tener sugerencias frente a la pregunta. Con respecto a los demás, a continuación, se relacionan sus respuestas:

|  |
| --- |
| Dar cumplimiento a la Resolución 057 de 2021 a través de la cual se establecieron obligaciones específicas para las áreas de la entidad, encaminadas a prevenir la corrupción, específicamente en lo relacionado con el soborno. |
| Sensibilizar a los servidores públicos, colaboradores y ciudadanía en general, en el proceso disciplinario, específicamente en el próximo Código General Disciplinario. |
| Eficiencia frente a la investigación por las quejas presentadas por corrupción. |
| Capacitando permanentemente a los funcionarios. |
| Prevenir, considero que es necesaria más divulgación y capacitación a los funcionarios en especial en lo relacionado con temas contractuales. |
| Generar herramientas para que haya un oportuno conocimiento de los actos de corrupción. |
| Tener menos ambigüedades en la reglamentación contractual. |
| Capacitaciones precisas sobre el uso de buenas prácticas para evitar actos de corrupción. |
| Las enunciadas anteriormente. |
| Seguimiento continuo. |
| A través de la elaboración, implementación y socialización de la Guía de Transparencia para fortalecer la planeación, selección, contratación y ejecución, teniendo en cuenta, los principios de transparencia e integridad en la Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Movilidad. |
| Revisar las situaciones por las cuales la entidades inician procesos disciplinarios. |
| Que se indique la lista de obras y proyectos ejecutados y el costo de estos para el Distrito, los ciudadanos al conocer el valor de las inversiones y su costo cuidarían con mayor rigor los bienes que componen el espacio público como las inversiones en infraestructura. Despertar el amor por lo público. |
| Se debe fortalecer la Oficina de Control Disciplinario con más funcionarios. |
| Rendición de cuentas por temáticas/asuntos sensibles promoción y prevención de conductas por fuera de la ley o que incurren en inobservancia de principios legales. |
| Fomentar la participación de la ciudadanía. |
| Fortaleciendo los canales de atención. |

1. ¿Califique su percepción frente a la gestión que lidera y desarrolla la Secretaría Jurídica Distrital? Dónde: 1 es Deficiente, 2 Aceptable, 3 Bueno y 4 Excelente.



Frente a la última pregunta del formulario, doce personas de las veinticuatro participantes, respondieron que la gestión de la Entidad es buena (**50%**) y doce, excelente (**50%**).

En este sentido, se relacionan las sugerencias y observaciones acogidas por la Secretaría Jurídica Distrital, así como aquellas que no se tuvieron en cuenta con su respectiva justificación:

| **ESTRATEGIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** |
| --- |
| **PREGUNTA: ¿Para la formulación de la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2022, ¿desea proponer alguna acción de gestión institucional?** | **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SI/NO** | **JUSTIFICACIÓN**  | **ÁREA RESPONSABLE** |
| **Respuestas a la pregunta:** |
| Consolidar espacios en los cuales participen los grupos de valor, para consolidar estrategias que permitan luchar contra el soborno y la corrupción. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente Transparencia -Rendición de cuentas-Establecer espacios de diálogo con operadores disciplinarios del D.C. para establecer directrices en materia disciplinaria. | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  |
| Creación de instancias consultivas. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente Transparencia -Rendición de cuentas-Desarrollar instancias de coordinación con usuarios de la Dirección Distrital de Política Jurídica. | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| Mayor difusión y capacitación para que exista una mejor y proactiva participación. | SI  | En la estrategia de participación ciudadana, se define el componente de comunicaciones que atiende la propuesta formulada. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Mantener la publicidad de los medios de participación de la ciudadanía, es decir, sensibilizar los medios de participación en la ciudadanía | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el Plan de Participación Ciudadana:Definir una estrategia para capacitar a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana. (VIDEO). | Oficina Asesora de Planeación  |
| Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma... | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente-Rendición de cuentas-Realizar evaluación de la estrategia de participación ciudadana 2022 | Oficina de Control Interno  |
| Los Departamentos de Control Interno del Distrito deben contar con más y mejores recursos de personal y a nivel tecnológico, para poder desarrollar sus actividades en los enfoques de prevención contra la corrupción. | NO | No se acoge la sugerencia, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno cuenta con el talento humanos y recursos tecnológicos requeridos para cumplir su función. | Oficina de Control Interno  |
| No se tiene ninguna, pero si sería importante evaluar siempre la información y de esta manera que no quede solo como que se ejecutó sino que además con lo que se hizo se evidenciaron situaciones y se implementaron acciones. | SI  | En la estrategia de participación ciudadana, se establecen indicadores cuantificables a través de los cuales se realizar el respectivo seguimiento. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Diálogos ciudadanos - Audiencia Pública. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente-Rendición de cuentas-Desarrollar un escenario de Diálogo Ciudadano de la Secretaría Jurídica Distrital. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Que se expida el protocolo de atención al denunciante de conformidad con la Directiva 001 de 2021- se den capacitaciones y se brinde capacitaciones sobre atención al ciudadano. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente - Atención a la Ciudadanía -Solicitar la firma del compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2021, a los funcionarios y colaboradores que hagan parte del ciclo de la gestión de PQRS. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Fortalecer los canales y escenarios de difusión de información del acontecer jurídico del distrito y las actualizaciones al SIPROJ. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente-Rendición de cuentasRealizar mesas de seguimiento a la información judicial y extrajudicial registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ | Dirección Distrital de Gestión Judicial  |
| Buscar formas más efectivas de interactuar con los ciudadanos, para solucionar sus requerimientos. | SI  | Se definen las siguientes actividades contenidas en el PAAC para el 2022:- Diálogos focalizados- Desarrollar un escenario de Diálogo Ciudadano de la Secretaría Jurídica Distrital.- Encuesta satisfacción de los servicios prestados por la Secretaría Jurídica. | Dirección Distrital de IVCOficina Asesora de Planeación  |
| **MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** |
| **PREGUNTA: ¿Cómo considera que la Secretaría Jurídica Distrital puede acercarse más a sus usuarios?** | **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SI/NO** | **JUSTIFICACIÓN**  | **ÁREA RESPONSABLE** |
| **Respuestas a la pregunta.** |
| Con campañas de difusión permanentes. | SI | Está actividad se desarrolla dentro de la estrategia de rendición de cuentas descrita en el PAAC y en el Plan de Participación Ciudadana. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Dando a conocer la oferta de servicios que tiene. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente - Atención a la Ciudadanía -Realizar acciones de difusión de los servicios que ofrece la Secretaría Jurídica Distrital para promover el acceso de la ciudadanía a los mismos. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Utilizando espacios de comunicación como el Canal Capital. | NO  | No se acoge, teniendo en cuenta que se requiere de recursos económicos. |   |
| A través de una página WEB. | SI  | Se acoge la actividad teniendo en cuenta la Secretaría Jurídica Distrital cuenta con una página web y en el PAAC - Componente de Rendición de Cuentas se programó la siguiente actividad: -Generar y divulgar información para dar a conocer los logros y resultados en el marco de la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Con mayor difusión, capacitación y actualización de la normatividad. | SI  | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:- Desarrollar una (1) jornada de orientación en prevención del daño antijuridico.-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Política JurídicaDirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Mediante capacitaciones y talleres. | SI  | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:- Desarrollar una (1) jornada de orientación en prevención del daño antijuridico.-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Política JurídicaDirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Todo gira en torno en publicidad, sensibilización y acercamiento a la ciudadanía. | NO | No se acoge por falta de precisión en la sugerencia  |   |
| Con campañas didácticas para sus usuarios. | NO | No se acoge dado que se requiere de presencialidad para la ejecución de los talleres didácticos | Dirección de IVC de las ESAL |
| Requiriendo constantemente. | NO | No se acoge por falta de precisión en la sugerencia  |   |
| Chat interactivo. | NO | La Secretaría Jurídica Distrital en la vigencia 2021 logró poner a disposición de la ciudadanía un canal electrónico a través del CHATBOT en la página web, a fin que nuestros usuarios tuvieran otro medio de interacción con la Entidad. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Tratar de dar una atención más personalizada. | NO | La SJD desarrolla esta actividad a través de los puntos de atención presencial ubicados en la red CADE (SuperCADE CAD y SuperCADE Manitas). | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Mayor divulgación de los canales y servicios que prestan para que la ciudadanía y entidades del Distrito pueda hacer parte de estos. | SI | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades en el PAAC - en los componentes de Transparencia y Atención al Ciudadano: -Difundir el portafolio de productos y servicios de la entidad por diferentes mecanismos.-Promover el acceso a los canales de atención dispuestos para la ciudadanía a través de la divulgación de piezas comunicacionales. | Oficina Asesora de Planeación Dirección de Gestión Corporativa  |
| Por los canales digitales. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - en el componente de Atención al Ciudadano: -Promover el acceso a los canales de atención dispuestos para la ciudadanía a través de la divulgación de piezas comunicacionales. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Tomando en cuenta la opinión de los usuarios. | SI  | La Entidad a través del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, estableció actividades en las cuales se va a efectuar interacción con nuestros usuarios en diferentes ciclos de la gestión institucional. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Mejorando los canales de atención. | NO  | La SJD cuenta con los siguientes canales de atención:CANAL VIRTUAL: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha http://www.bogota.gov.co/sdqsCorreo electrónico institucional: contactenos@secretariajuridica.gov.coFormulario electrónico SIGA: http://siga.bogotajuridica.gov.co/WebSigaPQR/#!/InicioCANAL PRESENCIAL: SuperCADE CAD Carrera 30 No. 25-90 Módulos 29, 35 y 36 SuperCADE Manitas Carrera 18 L No. 70 B 50 Módulo 69CANAL ESCRITO: Ventanilla Única de Correspondencia Carrera 8 No. 10 – 65 Piso 1REDES SOCIALES: Facebook, YouTube y TwitterCANAL TELEFÓNICO: 381300 Ext. 1742.Vale mencionar que en la vigencia 2021 se implementó un nuevo canal electrónico “CHATBOT”, el cual se encuentra en el inicio de la página web de la entidad, razón por la cual la Entidad ha venido ampliando la oferta de canales de atención. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Empleando medios como WhatsApp, Facebook y campañas publicitarias. | NO | La SJD cuenta con redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter) a través de las cuales se suministra información para conocimiento de la ciudadanía, así mismo en la página web; no obstante, se tiene previsto para la vigencia 2022 adelantar acciones de difusión de los servicios que ofrece la SJD para promover el acceso a los mismos. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Permitiendo una participación activa por parte de la ciudadanía. | SI  | La Entidad a través del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, estableció actividades en las cuales se va a efectuar interacción con nuestros usuarios en diferentes ciclos de la gestión institucional. | Oficina Asesora de Planeación  |
| A través de la Página Web y boletines informativos. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - en el componente de Rendición de cuentas:-Elaborar boletín informativo sobre los resultados de impacto de la Entidad. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Mejorar interacción frente a la revisión de proyectos en aras de hacer una única devolución y ajuste. | NO | En relación con la solicitud contenida en el memorando de la referencia, es preciso indicar que la actividad de revisión de legalidad que realiza la Secretaría Jurídica Distrital, de los proyectos de actos administrativos para firma del/la alcalde/sa mayor, obedece al cumplimiento de lo previsto en el numeral 3 del artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016, y el numeral 3 del artículo 3 del Decreto Distrital 323 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 798 de 2019, en procura de cumplir con la función de revisar y evaluar la legalidad de los proyectos de actos administrativos procedentes de las entidades y/o organismos distritales que deban ser sancionados o suscritos por el/la alcalde mayor de Bogotá, D.C., para garantizar que los mismos estén ajustados a la Constitución, la ley, los acuerdos distritales y el reglamento.Lo anterior, garantiza al/la alcalde/sa mayor, la seguridad jurídica de las decisiones y actos que debe suscribir, en desarrollo de los principios de responsabilidad, publicidad y coherencia, y permite blindar sus actos en procura de evitar futuras nulidades y decisiones contrarias de las autoridades judiciales en torno a los actos expedidos.Así mismo, permite a la Secretaría Jurídica Distrital, cumplir con los principios estratégicos que se ha fijado, dentro de su quehacer de trabajar en defensa de los intereses de la ciudad, de manera integra, responsable y comprometida con el desarrollo sostenible de Bogotá D.C., generando soluciones jurídicas integrales, liderando el quehacer de la gestión jurídica, y avalando la legalidad de las decisiones de la Administración Distrital.Para el efecto, dentro del proceso de revisión de legalidad de proyectos de actos administrativos, se ha implementado la realización de mesas de trabajo, cuando quiera que las entidades y organismos distritales las soliciten y/o cuando a juicio del despacho, de la Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos y/o de la Subsecretaría Jurídica Distrital, se requiera efectuarlas, para ejercer la revisión previa de los mismos, con el fin de hacer los aportes, revisar las disposiciones normativas regulatorias de estos, las situaciones fácticas que motivan la expedición de los actos, y contribuir con la definición de los textos definitivos que podrán incorporarse en tales proyectos. Adicionalmente, dentro de la actividad de revisión tiene participación la ciudadanía, quien de acuerdo con el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, puede presentar opiniones,sugerencias o propuestas alternativas a las propuestas normativas, las cuales requieren ser analizadas y contestadas por las entidades autoras de los proyectos de actos administrativos, con lo cual, una versión revisada de un proyecto, puede variar, haciendo procedente más de una devolución del mismo, en aras de garantizar la seguridad jurídica de este, y que se encuentre ajustado al marco constitucional, legal y reglamentario vigente.Además de lo expuesto, una vez el proyecto de acto para firma de la alcaldesa mayor, surte el proceso de revisión por parte de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos y la Subsecretaría Jurídica Distrital, este pasa al despacho del secretario jurídico distrital, desde donde se pueden pedir ajustes, cambios o modificaciones al texto, con lo cual habría lugar a una devolución a la entidad autora, para lo correspondiente.También, desde el despacho del/la alcalde/sa mayor, como responsable de la suscripción de los proyectos de actos, pueden surgir nuevas variaciones en los mismos, lo cual conduce a que se haga una devolución a las entidades autoras, para que realicen las modificaciones a que haya lugar.Luego, por todo lo expuesto, se informa que no es viable que se acoja la actividad propuesta de “Mejorar interacción frente a la revisión de proyectos en aras de hacer una única devolución y ajuste”, por la intervención de todas las partes que al interior de la Secretaría Jurídica Distrital y el despacho del/la alcalde/sa mayor, están involucradas en la expedición de los proyectos de actos administrativos que deba suscribir el/la primer/a mandatario/a de la ciudad.  | Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos  |
| Educando a los ciudadanos en el conocimiento de sus derechos y forma de hacerlos exigibles manteniendo una permanente veeduría sobre el desarrollo de los planes y proyectos. | SI | Está actividad se desarrolla dentro de la estrategia de rendición de cuentas descrita en el PAAC y en el Plan de Participación Ciudadana. | Oficina Asesora de Planeación  |
| A través de encuestas y espacios participativos. | SI  | La Entidad a través del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, estableció actividades en las cuales se va a efectuar interacción con nuestros usuarios en diferentes ciclos de la gestión institucional. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Divulgando más la información y la gestión realizada y el Régimen Legal de Bogotá. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente Transparencia:Realizar 64 Boletines jurídicos de actualización de información jurídica.-Régimen Legal - Modelo de Gestión Jurídica. | Dirección de Política Jurídica |
| Mediante correo electrónico, cuñas en medios de comunicación masivos, redes sociales. | NO | La SJD cuenta con el correo electrónico institucional: contactenos@secretariajuridica.gov.co a disposición de la ciudadanía. Por otra parte, para la vigencia 2022 desde el proceso de atención a la ciudadanía no se tienen contemplado presupuesto para adelantar contrataciones con medios de comunicación (radio, TV) motivo por el cual no se acoge la propuesta. Además la ley 617 de 2000 racionalización del gasto público lo limita en aspectos de publicidad y entre otros. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Capacitando, informando de una manera más clara, promoviendo los canales de atención al ciudadano. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - en el componente de Atención al Ciudadano: -Promover el acceso a los canales de atención dispuestos para la ciudadanía a través de la divulgación de piezas comunicacionales. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| **PREGUNTA: ¿Cómo considera que la Secretaría Jurídica Distrital puede aportar para la transparencia y la prevención de la corrupción en el Distrito Capital?** | **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SI/NO** | **JUSTIFICACIÓN**  | **ÁREA RESPONSABLE** |
| **Respuestas a la pregunta.** |
| Con la difusión de los lineamientos dados por la SJD en todas las entidades del Distrito. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - componente de Transparencia: -Divulgar la Cartilla Anticorrupción elaborada por el proyecto del modelo jurídico anticorrupción | Dirección de Política Jurídica |
| A través del desarrollo de estrategias de comunicación y capacitación que permitan a los funcionarios conocer las políticas internas adoptadas en este sentido. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - componente de Transparencia: Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección de Asuntos Disciplinarios  |
| Creando espacios que permitan la participación de los grupos de valor en el diseño de estrategias que permitan combatir el soborno y la corrupción | SI  | La Entidad a través del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, estableció actividades en las cuales se va a efectuar interacción con nuestros usuarios en diferentes ciclos de la gestión institucional. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Servir de modelo en eficiencia de los fallos disciplinarios. | NO  | En relación con las demás observaciones remitidas, que hacen alusión a: “Servir de modelo en eficiencia de los fallos disciplinarios”, así como “Eficiencia frente a la investigación por las quejas presentadas por corrupción” es de precisar que dichas observaciones no se configuran como propuestas concretas, sino que se erigen como expectativas de posicionamiento de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital como ente rector en materia disciplinaria, labores que se ejecutan como parte de la labor de esta Dirección, y que están definidas en el artículo 14 del Decreto Distrital No. 323 de 2016. Motivo por el cual no se incorporan como actividades diferenciadas del quehacer diario de esta Dirección.  | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  |
| Brindando lineamientos y capacitación para la prevención del daño antijurídico. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:- Elaborar Un (1) lineamiento en prevención del daño antijuridico | Dirección de Política Jurídica |
| Liderando el tema y ejecutando las acciones adoptadas. | NO  | No se acoge por falta de precisión en la sugerencia  |   |
| Visibilizando resultados e invitando a la ciudadanía a denunciar, así como capacitando incesantemente a los funcionarios sobre prevención del daño antijurídico. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:- Desarrollar una (1) jornada de orientación en prevención del daño antijuridico | Dirección de Política Jurídica |
| Prestando un buen servicio y asesorando a la ciudadanía. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:-Aplicar encuesta de satisfacción sobre los servicios ofrecidos a los usuarios y ciudadanía en general, a través del canal de atención presencial. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Con mayor apoyo a la gestión. | NO | No se acoge por falta de precisión en la sugerencia  |   |
| Cartilla que contenga las principales tipologías de corrupción con casos reales. | SI | Se considera no viable realizar este documento, teniendo en cuenta que desde la Secretaría Jurídica – Dirección se elaboró la Cartilla Anticorrupción, que contiene el marco normativo vigente aplicable al modelo jurídico anticorrupción, y alternativas que contribuyen a la transparencia y a la prevención de prácticas contrarias a las disposiciones legales, en tal sentido durante la vigencia se propone realizar un proceso de gestión del conocimiento para que la misma sea apropiada por parte de los y las servidoras, el cuerpo de abogados/as. Adicionalmente, la Secretaría General cuenta con un documento de tipologías de corrupción.Por otra parte se menciona que en el marco del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción, ODCLA se elaboró un análisis fenomenológico asociado a temáticas de corrupción, el cual también será compartido una vez se cuente con la retroalimentación dada por la oficina jurídica. En tal sentido, se propone que, en el componente de Transparencia, Subcomponente de conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública se incluya la actividad referente a Divulgar la Cartilla Anticorrupción elaborada por el proyecto del modelo jurídico anticorrupción, en consideración a que esta actividad permite dar a conocer alternativas que contribuyan a la transparencia, al cumplimiento de los deberes de los servidores y servidoras del Distrito y prevención de la corrupción. | Dirección de Política Jurídica |
| Que se dé más información y educación a los usuarios. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Rendición de cuentas: -Desarrollar espacios de interacción con las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., en el que se les brinde orientación en aspectos jurídicos, financieros y de inspección, vigilancia y control. | Dirección Distrital de IVC |
| Acompañamiento a las Entidades Distritales en cuanto al entendimiento de los lineamientos normativos y deberes de las entidades frente a las publicaciones y aplicación del principio de transparencia. | NO  | En esta actividad no se propone un cronograma como consecuencia de que su cumplimiento depende de las solicitudes de reuniones sobre los lineamientos normativos y deberes de las entidades frente a las publicaciones y aplicación del principio de transparencia. Es decir, se podrá realizar a demanda de la entidad.  | Dirección de Política Jurídica |
| Aplicando la transparencia activa, esto es rindiendo cuentas, informando a la ciudadanía y a las entidades sus acciones. | SI  | Dentro del PAAC se programó varias actividades relacionadas con la transparencia activa y la rendición de cuentas. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Haciéndolos partícipes de las decisiones y ejecuciones de los proyectos. | SI  | La Entidad a través del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, estableció actividades en las cuales se va a efectuar interacción con nuestros usuarios en diferentes ciclos de la gestión institucional. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Generando un espacio de transparencia más visible a los grupos de interés. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente Rendición de cuentas:-Desarrollar un escenario de Diálogo Ciudadano de la Secretaría Jurídica Distrital. | Oficina Asesora de Planeación  |
| A través del fortalecimiento de los boletines jurídicos distritales, mejorando su divulgación y socialización en el distrito. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad en el PAAC - Componente Transparencia:Realizar 64 Boletines jurídicos de actualización de información jurídica.-Régimen Legal - Modelo de Gestión Jurídica. | Dirección Distrital de Política Jurídica  |
| Mayor acompañamiento a la ciudadanía en el marco de sus competencias. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Rendición de cuentas:-Desarrollar espacios de interacción con las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., en el que se les brinde orientación en aspectos jurídicos, financieros y de inspección, vigilancia y control. | Dirección Distrital de IVC |
| Atendiendo las consultas que se les realicen de forma clara y oportuna. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente Atención al ciudadano:Traducir a lenguaje claro dos tipos de respuestas a las solicitudes presentadas por la ciudadanía. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Abrir un canal de denuncia para la ciudadanía para hechos de corrupción y falta de transparencia respecto a funcionarios distritales. | NO  | La ciudadanía tiene a disposición el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha http://www.bogota.gov.co/sdqs para poner en conocimiento posibles hechos de corrupción y/o falta de transparencia, razón por la cual no resulta viable acoger esta sugerencia. | Dirección de Gestión Corporativa  |
| Rindiendo informes mensuales de la aplicación de las normas distritales como por ejemplo informar sobre el impacto en la formación de los ciudadanos en el cumplimiento y acatamiento de las normas de convivencia en la ciudad demostrando que los comparendos por ejemplo si generan un impacto en la formación y prevención de conductas que afectan el interés general. | NO  | La Dirección Distrital de Política Jurídica no tiene programado para la vigencia 2022 realizar actividades sobre el impacto en la formación de los ciudadanos en el cumplimiento y acatamiento de las normas de convivencia en la ciudad, a causa de que la dependencia tiene prioridad en desarrollar estudios o análisis en otros temas de impacto para el Distrito Capital. En tal sentido, no es posible realizar dicha actividad. | Dirección Distrital de Política Jurídica  |
| A través de charlas preventivas. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Rendición de cuentas:-Desarrollar espacios de interacción con las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., en el que se les brinde orientación en aspectos jurídicos, financieros y de inspección, vigilancia y control. | Dirección Distrital de IVC |
| Mitigando y orientando a las entidades para prevenir el daño antijurídico y la litigiosidad. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguientes actividad registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:- Desarrollar una(1) jornada de orientación en prevención del daño antijuridico | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| Mediante capacitaciones, procesos de formación y divulgación. | SI  | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:- Desarrollar una (1) jornada de orientación en prevención del daño antijuridico.-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Política JurídicaDirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Realizando procesos más agiles, teniendo a disposición de la ciudadanía la información de interés, promoviendo más canales de comunicación, informando acerca de lo realizado. | SI  | Dentro del PAAC se programó varias actividades relacionadas con la transparencia activa y divulgación de la información. | Oficina Asesora de Planeación  |
| **PREGUNTA: ¿Tiene alguna sugerencia o aporte que pueda contribuir a fortalecer la estrategia anticorrupción de la Entidad?** | **SE ACOGE LA OBSERVACIÓN SI/NO** | **JUSTIFICACIÓN**  | **ÁREA RESPONSABLE** |
| **Respuestas a la pregunta.** |
| Dar cumplimiento a la Resolución 057 de 2021 a través de la cual se establecieron obligaciones específicas para las áreas de la entidad, encaminadas a prevenir la corrupción, específicamente en lo relacionado con el soborno. | SI  | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:-Divulgar aspectos relevantes de las Políticas Antisoborno y Antifraude y Antipiratería de la Entidad-Adelantar jornadas de sensibilización sobre Políticas Antisoborno y Antifraude y Antipiratería de la Entidad | Dirección Distrital de Asuntos DisciplinariosDirección de Gestión Corporativa Oficina Asesora de Planeación  |
| Sensibilizar a los servidores públicos, colaboradores y ciudadanía en general, en el proceso disciplinario, específicamente en el próximo Código General Disciplinario. | SI  | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Eficiencia frente a la investigación por las quejas presentadas por corrupción. | NO  | En relación con las demás observaciones remitidas, que hacen alusión a: “Servir de modelo en eficiencia de los fallos disciplinarios”, así como “Eficiencia frente a la investigación por las quejas presentadas por corrupción” es de precisar que dichas observaciones no se configuran como propuestas concretas, sino que se erigen como expectativas de posicionamiento de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital como ente rector en materia disciplinaria, labores que se ejecutan como parte de la labor de esta Dirección, y que están definidas en el artículo 14 del Decreto Distrital No. 323 de 2016. Motivo por el cual no se incorporan como actividades diferenciadas del quehacer diario de esta Dirección.  | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Capacitando permanentemente a los funcionarios. | SI  | Se acoge la propuesta con las siguientes actividades registradas en el PAAC - Componente de Transparencia:- Desarrollar una (1) jornada de orientación en prevención del daño antijuridico.-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Política JurídicaDirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Prevenir, considero que es necesaria más divulgación y capacitación a los funcionarios en especial en lo relacionado con temas contractuales. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguientes actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:Elaborar dos(2) lineamientos en Materia Contractual | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| Generar herramientas para que haya un oportuno conocimiento de los actos de corrupción. | SI  | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:- Generar herramientas para que haya conocimiento de los actos de corrupción | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| Tener menos ambigüedades en la reglamentación contractual. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:- Elaborar dos (2) lineamientos en Materia Contractual | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| Capacitaciones precisas sobre el uso de buenas prácticas para evitar actos de corrupción. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Las enunciadas anteriormente. | NO | No se acoge por falta de precisión |   |
| Seguimiento continuo. | NO | No se acoge por falta de precisión |   |
| A través de la elaboración, implementación y socialización de la Guía de Transparencia para fortalecer la planeación, selección, contratación y ejecución, teniendo en cuenta, los principios de transparencia e integridad en la Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Movilidad. | NO | No es competencia de la SJD |   |
| Revisar las situaciones por las cuales la entidades inician procesos disciplinarios. | SI | Se acoge la propuesta con la siguiente actividad registrada en el PAAC - Componente de Transparencia:-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de interés; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Que se indique la lista de obras y proyectos ejecutados y el costo de estos para el Distrito, los ciudadanos al conocer el valor de las inversiones y su costo cuidarían con mayor rigor los bienes que componen el espacio público como las inversiones en infraestructura. Despertar el amor por lo público. | NO  | No es competencia de la SJD y falta precisión |   |
| Se debe fortalecer la Oficina de Control Disciplinario con más funcionarios. | NO  | es menester indicar que, para ampliar la planta de funcionarios de la DDAD, se requiere la creación de cargos nuevos, es decir que se debe elaborar un estudio de factibilidad técnica (con el servicio civil) y financiera (con la Secretaría Distrital de Hacienda) que determinen la posibilidad de crear más cargos, además de modificar el la Resolución del Manual específico de funciones de la entidad, lo cual hasta el momento no se ha considerado.  | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Rendición de cuentas por temáticas/asuntos sensibles promoción y prevención de conductas por fuera de la ley o que incurren en inobservancia de principios legales. | SI | Se acoge la propuesta y se desarrolla con las actividades registradas en el PAAC en el componente de Rendición de Cuentas y la siguiente del Componente de Transparencia:-Realizar jornadas de capacitación a los funcionarios del Distrito capital sobre las temáticas: a) Cambios sustanciales y procesales de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; b) conflicto de intereses; c) Conductas de que constituyen actos de corrupción. | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| Fomentar la participación de la ciudadanía. | SI  | La Entidad a través del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2022, estableció actividades en las cuales se va a efectuar interacción con nuestros usuarios en diferentes ciclos de la gestión institucional. | Oficina Asesora de Planeación  |
| Fortaleciendo los canales de atención. | SI | Para la vigencia 2021, se implementó un nuevo canal electrónico “CHATBOT” el cual se encuentra al inicio de la página web de la entidad, vale reiterar que dentro del PAAC 2022 fue incluida una actividad tendiente a adelantar acciones de difusión de los servicios que ofrece la SJD para promover el acceso de la ciudadanía a los mismos. | Dirección de Gestión Corporativa  |

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación